



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

## EDICTO

### CONVOCATORIA DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y / O DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE DEL CONSELL COMARCAL DE L'ALT PENEDÈS PARA EL EJERCICIO 2020

La Junta de Gobierno del *Consell Comarcal del Alt Penedès*, en sesión del día 5 de marzo de 2020, aprobó inicialmente las **bases que regulan la convocatoria de concesión de subvenciones a la organización de actividades deportivas y / o de promoción del deporte del Consell Comarcal de l'Alt Penedès para el ejercicio 2020** (exp. G7004-000007/2020), con la cantidad máxima destinada de 5.000 € a cargo de la aplicación 341.48000 del presupuesto de 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria y el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

#### 1.- Entidad otorgante

Organismo: *Consell Comarcal de l'Alt Penedès*

#### 2.- Objeto de la convocatoria:

Es el fomento y la promoción del deporte de equipo, para potenciar valores con la práctica deportiva de grupo como la participación, cooperación, sentido de grupo, progreso y superación que, además de ayudar al grupo, facilitan el desarrollo individual de cada miembro del equipo.

#### 3.- Beneficiarios:

3.1 Pueden solicitar estas subvenciones los ayuntamientos del *Alt Penedès*, los clubes, las asociaciones y las entidades con sede social en el *Alt Penedès*.

3.2 Las solicitudes presentadas por otras personas físicas o jurídicas no podrán optar a las subvenciones y, por tanto, no serán tenidas en cuenta en ningún caso y sin más trámite.

#### 4.- Plazo y lugar de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será **del 1 al 15 de septiembre de 2020, ambos incluidos**. No se aceptará ninguna solicitud fuera de plazo.



CONSELL COMARCAL  
ALT PENEDÈS

Las personas interesadas en esta convocatoria deberán presentar la solicitud y toda la documentación, según el modelo normalizado correspondiente, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente:

- **Entidades:** A través de la web del *Consell Comarcal*, apartado de *Tràmits i gestions/Entitats/Esports*.
- **Ayuntamientos:** A través de la plataforma de EACAT.

El texto íntegro de las bases de la convocatoria, se encuentran publicadas al BOPB 20 de marzo de 2020:

[https://bop.diba.cat/temp/03\\_022020004213.pdf](https://bop.diba.cat/temp/03_022020004213.pdf)

Vilafranca del Penedès, 20 de marzo de 2020

El presidente, Xavier Lluch i Llopart